

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI, — N° 4983	VIERNES, 12 DE AGOSTO DE 1955	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470 817
EDICION DE 12 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. JESUS MENDEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
„ Trimestral	15.00
„ Semestral	30.00
„ Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente;	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	\$ 40.—	3.— cm.	\$ 60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N° 1657 del 10 8 55 — Encarga provisoriamente mientras dura la ausencia del titular del Boletín Oficial al Auxiliar 1°	3006
" " S. P. " 4060 " 4 8 55 — Liquidada partida a favor del Oficial Mayor del Ministerio.	3006
" " " " 4061 " 9,8 55 — Autoriza la inscripción como Odontólogo.	3006
" " " " 4062 " " — Liquidada partida a favor del Director del Hospital de San A. de Los Cobres.	3006
" " " " 4063 " 10 8 55 — Integra la Comisión de Cooperadora Asistencial de Urundel.	3006

EDICTOS DE MINAS

N° 12726 — Solicitado por Otilio Eldo Oscar Terletta — Expte. N° 2245 "T".	3006
N° 12717 — Solicitado por Julio Zenón Guanuco — Expte. N° 2072—G—	3006 al 3007
N° 12698 — Solicitado por el señor Mario Alberto Aparicio — Expte. N° 62.062—A.	3007
N° 12697 — Solicitado por el señor Gerald Wehmer — Expte. N° 100.583—W—	3007

EDICTOS CITATORIOS

N° 12732 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Juan, José y Francisco Zamora.	3007
N° 12631 — Don Frollán y Luis Gottia, cita a Pablo Zangheri.	3007

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12684 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales licitación pública N° 158 55.	3007
N° 12683 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación pública N° 156 55.	3007 al 3008
N° 12676 — Licitación pública para la adjudicación de la obra N° 208,	3008
N° 12652 — Administración de Vialidad de Salta — Licitación N° 3 para la Ejecución de obra "Pavimentación Calles de la Ciudad.	3008

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 12730 — De don Domingo Dellacasa.	3008
N° 12729 — De don Sebastiano Gabriel Torres.	3008
N° 12709 — De Martín Valdez.	3008
N° 12707 — De don Modesto Farfán, Esperanza Flores de Farfán y Carlos Farfán.	3008
N° 12706 — De don Fidel Sanz.	3008
N° 12690 — De doña Carlina Carrizo de Pose.	3008
N° 12669 — De don Basilio Izquierdo o Basilio Izque*de Hernández,	3008
N° 12667 — De doña Felisa Sánchez de Tolaba y de don Andrés Tolaba.	3008
N° 12655 — De don Francisco Solano Durán.	3008
N° 12648 — De doña Brígida Soto de Robin.	3008
N° 12641 — De doña Albina Castillo de Ruiz.	3008
N° 12634 — De don Elvecio, Helvecio ó Helvecio Pablo Felipe Poma.	3008
N° 12626 — De doña Francisca Delgado.	3008
N° 12625 — De don Constantino Gómez.	3008 al 3009
N° 12622 — De don José Trinidad ó José T. Vasquez.	3009

	PAGINAS
Nº 12621 — De don Juan de la Cruz Nogales.	3009
Nº 12620 — De don Felipe Flores.	3009
Nº 12619 — De don Flavio Salomón Bravo.	3009
Nº 12617 — De don Victor Yapura.	3009
Nº 12616 — De Leoncio Macedonio Andías.	3009
Nº 12615 — De doña Bernarda Digan de Promdache.	3009
Nº 12604 — De don Hilario Simón Avilés.	3009
Nº 12591 — De don Andres Fijorillo.	3009
Nº 12581 — De doña Ignés ó Inés Malamprié.	3009
Nº 12575 — De doña Rita Díaz o Rosalia Rita Díaz.	3009
Nº 12573 — De don Victor Hugo Bridoux.	3009
Nº 12566 — De don Gumercindo Duran.	3009
Nº 12562 — De doña María Luisa Aguirre de Collivadino.	3009
Nº 12557 — De doña Serafina Colque, ó Sixta Serafina Colque ó Serafina Colque de Maldana y de doña Gertrudis o Gertrude Zerpa de Colque.	3009
Nº 12550 — De don Cornelio Escobar y de doña María Ramos de Escobar.	3009
Nº 12543 — De don Salvador Figueroa y de doña Eloisa Ramos de Figueroa.	3009
Nº 12517 — De Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu.	3009

POSESION TREINTANAL

Nº 12627 — De María Angélica Nanni.	3009
--	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 12644 — Del inmueble "Agua Blanca".	3009
---	------

REMATES JUDICIALES

Nº 12727 — Por Arturo Salvatierra.	3009
Nº 12725 — Por Gustavo A. Bollinger.	3010
Nº 12724 — Por Luis Alberto Dávalos.	3010
Nº 12723 — Por Armando G. Orce.	3010
Nº 12721 — Por Manuel C. Michel.	3010
Nº 12720 — Por José Alberto Cornejo.	3010
Nº 12715 — Por Justo C. Figueroa Cornejo.	3010
Nº 12711 — Por Aristóbulo Carral.	3010
Nº 12708 — Por Luis Alberto Dávalos.	3010
Nº 12702 — Por Jorge Raúl Decavi.	3010 al 3011
Nº 12694 — Por Justo C. Figueroa Cornejo.	3011
Nº 12685 — Por Luis Alberto Dávalos.	3011
Nº 12679 — Por Luis Alberto Dávalos.	3011
Nº 12654 — Por Luis Alberto Dávalos.	3011
Nº 12647 — Por Arturo Salvatierra.	3011 al 3012
Nº 12646 — Por Martín Leguizamón.	3012
Nº 12640 — Por Martín Leguizamón.	3012
Nº 12614 — Por José Alberto Cornejo.	3012
Nº 12587 — Por José Alberto Cornejo.	3012

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 12731 — Del señor Victor Hugo González Campaño.	3012
Nº 12718 — De Julio César Herrera.	3012

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 12728 — Hernando Márquez c/Nicolás Andrés Poggio Girard y Carmila Pérez de Poggio Girard.	3012 al 3013
---	--------------

SECCION COMERCIAL:**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 12719 — De la firma Editorial "Bermajo" S. R. Ltda.	3013 al 3014
Nº 12703/12704 — De la firma Soler y Morgalef S. R. Ltda.	3014

Compra—Venta de Negocio.

Nº 12712 — Alberta M. de Leiva vende a Juan Navarro.	3014
Nº 12710 — Despensa Florida — Lidia Amelia Ramón de Scarano, vende a Exini Jorge Exini.	3014

SECCION AVISOS**AVISOS:**

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES.	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES.	
AVISO A LOS NEWSSTANDISTAS.	

SECCION ADMINISTRATIVA:

RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS

RESOLUCION N° 1657-G.

SALTA, Agosto 10 de 1955.

—Debiendo hacer uso de la licencia anual reglamentaria, el señor Director del Boletín Oficial, don Juan Dolores Gaetán,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Encargar provisoriamente, la Dirección del Boletín Oficial, al Auxiliar 1º de la misma Dependencia, don JUAN RAYMUNDO ARIAS, mientras dure la ausencia del titular.

2º.— Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 4060-S.

SALTA, Agosto 4 de 1955.

—VISTAS las planillas de viáticos, elevadas por diverso personal dependiente de este Ministerio, estando las mismas de conformidad,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Liquidar a favor del Oficial Mayor de este Ministerio, Srta. AMALIA G. CASTRO, la suma de \$ 160.— (CIENTO SESENTA PESOS MONEDAS NACIONALES), importe correspondiente a dos (2) días de viático, conforme las planillas adjuntas a estas actuaciones.

2º.— Liquidar a favor de la Auxiliar Mayor de este Ministerio, Sra. CARMEN ROSA M. DE SCHAEFER, la suma de \$ 120.— (CIENTO VEINTE PESOS MONEDAS NACIONALES), importe correspondiente a dos (2) días de viático, de acuerdo a las planillas adjuntas a este expediente.

3º.— Liquidar a favor de la Auxiliar 1º de este Ministerio, Srta. MARION TOLEDO DE ESCALADA, la suma de \$ 120.— (CIENTO VEINTE PESOS MONEDAS NACIONALES), en concepto de dos (2) días de viático y de conformidad a las planillas que corren agregadas a estas actuaciones.

4º.— Liquidar a favor de la Auxiliar 1º de este Ministerio, Srta. ANA MARIA BRUNO, la suma de \$ 120.— (CIENTO VEINTE PESOS MONEDAS NACIONALES), importe correspondiente a dos (2) días de viático, conforme a las planillas presentadas.

5º.— Liquidar a favor de la Auxiliar 4º de este Ministerio, Srta. SARA LAZARTE, la suma de \$ 120.— (CIENTO VEINTE PESOS MONEDAS NACIONALES), importe correspondiente a dos (2) días de viático, de acuerdo con las planillas adjuntas a estas actuaciones.

6º.— Liquidar a favor del Auxiliar Principal —Mayordomo de este Ministerio—, don ANDRÉS FIGUEROA, la suma de \$ 360.— (TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDAS NACIONALES), en concepto de seis (6) días de viático, de conformidad con las planillas que corren agregadas a estas actuaciones.

7º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto N° 1698 —Ejercicio 1955.

8º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4061-S.

SALTA, Agosto 9 de 1955.

Expediente N° 20.273/55.

—VISTA la solicitud de inscripción presentada por el señor Eduardo Anuch; y atento al informe producido por el Registro de Profesionales a fs. 4,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Autorizar la inscripción del señor EDUARDO ANUCH, como ODONTOLOGO, bajo el N° 105 —Letra "B", en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4062-S.

SALTA, Agosto 9 de 1955.

—VISTAS las planillas de viáticos presentadas por diverso personal dependiente de este Ministerio, estando las mismas de conformidad,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Liquidar a favor del Director del Hospital de San Antonio de los Cobres, Dr. OSCAR V. GASQUIL, la suma de \$ 210.— (DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDAS NACIONALES), importe correspondiente a tres (3) días de viático de conformidad a las planillas que se agregan a estas actuaciones.

2º.— Liquidar a favor del Auxiliar Mayor de este Ministerio, don PEDRO D. VARGAS, la suma de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS MONEDAS NACIONALES), importe correspondiente a cinco (5) días de viático, de acuerdo con las planillas agregadas a este expediente.

3º.— Liquidar a favor del Auxiliar 2º —Don FRANCISCO PALACIOS, la suma de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS MONEDAS NACIONALES), en concepto de cinco (5) días de viático, conforme las planillas presentadas.

4º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto N° 1698 —Ejercicio 1955.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4063-S.

SALTA, Agosto 10 de 1955.

—VISTO el Decreto N° 13.656 de fecha 4 de Marzo ppdo. por el cual se crea la Comisión de Cooperadoras Asistenciales dependientes de este Ministerio, en todos los Departamentos de la Provincia, y siendo necesario constituir la de la localidad de URUNDEL,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Intégrese la Comisión de Cooperadora Asistencial de URUNDEL, en la siguiente forma:

Presidente: — AQUILINO DEL PINO

Vice-Presidente: — ANGEL VERNI

Secretario: — RAUL PAZ

Pro-Secretario: — HUMBERTO SCILLIA

Tesorero: — HUMBERTO RISSO PATRON

Pro-Tesorero: — JUAN GIARDA

Vocales: — JOSE ESCOBAR, MARIO MEALLA, FLORENCIO ARAYA.

Organo de Fiscalización: EDUARDO MAYORGA y RAMON PEDROZA.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

N° 12726 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA EN EXPEDIENTE N° 2245—"T"— PRESENTADO POR EL SEÑOR OTILIO ELDO OSCAR TERLERA, EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE 1953 —HORAS NUEVE. — La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el cerro Saldadillo que a la vez es el punto de partida, y desde aquí se midieron 10.000 metros Sud, 2.000 metros Este, 10.000 metros Norte, y por último 2.000 metros Oeste, para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1873. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — REGISTRO GRAFICO mayo 23/954. — Héctor Hugo Elías. — Salta, Junio 1 de 1955. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, notifíquese y entréguese los edictos

ordenados. — César Santiago Pagés. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 15 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 12 al 26/8/55.

Nº 12717 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CACHI" EXPEDIENTE Nº 2072 "C" — PRESENTADO POR EL SEÑOR JULIO ZENON GUANUCO — EL DIA ONCE DE SETIEMBRE DE 1953 — HORAS DIEZ — La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la publicación de Rio Blanco que está a 500 metros aproximadamente de la de Belgrano, y al Oeste de esta. — Desde la población de Belgrano se miden 1.500 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 2.000 metros al Este. — Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2, y croquis de fs. 1, que conforme al plano de registro gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el Nº de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad. — Registro Gráfico, febrero 18/54 — Salta, Julio 13 de 1955. — La conformidad manifestada por el interesado a fs. 5, de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del título denunciado a fs. 2, certificada con A.R. adjuntando un ejemplar de la publicación. — Raúl J. Valdéz, Sub Delegado a cargo de la Delegación. — Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta Agosto 9 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 16 al 24/8/55

Nº 12698 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE NUMERO SESENTA Y LOS MIL SESENTA Y DOS, LETRA A PRESENTADO POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO APARICIO EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS HORAS DIEZ. — La Autoridad Minera Nacio-

nal, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), — comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peicionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Santa Victoria. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia, la cumbre del cerro Blanco, desde donde se midieron tres mil metros al Oeste, y luego cinco mil metros al Sud, para llegar al punto de partida de donde el cual se midieron cuatro mil metros al Este, cinco mil metros al Sud, cuatro mil metros al Oeste y finalmente cinco mil metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas dos y croquis concordante de fojas uno y conforme al plano minero, la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en ciento cincuenta hectáreas a los cateos tramitados en expedientes números dos mil ciento cincuenta y siete Letra "C" y dos mil ciento ocho, ambos del año mil novecientos cincuenta y tres por lo que ha quedado registrada con una superficie libre de mil ochocientos cincuenta hectáreas. — En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden mil seiscientos sesenta y uno. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco, Pablo A. Guzmán. — A lo que se proveyó. — SALTA, Julio siete de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Urburu en el carácter invocado a fojas dos vuelta, y la conformidad manifestada a fojas cinco de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Raúl J. Valdéz — Sub Delegado a cargo de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 5 al 19/8/55.

Nº 12697 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE NUMERO OEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES LETRA "W" PRESENTADO POR EL SEÑOR GERALD WEHMER EL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS OCHO HORAS.

— La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días) — comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peicionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Santa Victoria. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia, la cumbre del cerro Blanco, desde donde se midieron tres mil metros al Oeste, y luego cinco mil metros al Sud, para llegar al punto de partida de donde el cual se midieron cuatro mil metros al Este, cinco mil metros al Sud, cuatro mil metros al Oeste y finalmente cinco mil metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas dos y croquis concordante de fojas uno y conforme al plano minero, la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en ciento cincuenta hectáreas a los cateos tramitados en expedientes números dos mil ciento cincuenta y siete Letra "C" y dos mil ciento ocho, ambos del año mil novecientos cincuenta y tres por lo que ha quedado registrada con una superficie libre de mil ochocientos cincuenta hectáreas. — En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden mil seiscientos sesenta y uno. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco, Pablo A. Guzmán. — A lo que se proveyó. — SALTA, Julio siete de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Urburu en el carácter invocado a fojas dos vuelta, y la conformidad manifestada a fojas cinco de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Raúl J. Valdéz — Sub Delegado a cargo de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955.

circos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peicionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Los Andes. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Abra de Sengita y se midieron quinientos metros Azimut diez grado para llegar al punto de partida desde el que se midieron diez mil metros azimut ciento ochenta grado, dos mil metros azimut doscientos sesenta grado, diez mil metros azimut trescientos sesenta grado y por último dos mil metros azimut noventa grado para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas uno y escrito de fojas dos, y según el plano minero, la zona se superpone en cien hectáreas aproximadamente a la mina "EL QUEHUAR" expediente número mil doscientos treinta y seis Letra "G" del año mil novecientos cuarenta y dos resultando por lo tanto una superficie libre aproximadamente de mil novecientos hectáreas. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden mil seiscientos noventa y uno. Se acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica efectuada. Registro Gráfico, Junio ocho de mil novecientos cincuenta y cinco. H. ELIAS. A lo que se proveyó. Salta, Junio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Urburu en el carácter invocado a fojas cinco y con la conformidad manifestada por el interesado a fojas seis de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. — Geórgo Raúl J. Valdéz Sub Delegado a cargo de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 8 al 19/8/55.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12732 — EDICTO CITATORIO:

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN, JOSÉ y FRANCISCO ZAMORA, tienen solicitado recurso de interposición de concesión de agua pública para llevar con un caudal de 0.525 litros por segundo y a derivar del río Horcones, 1 Ha. del inmueble "Lote 175 de Colonia Australasia, catastro 1050 de Rosario de la Frontera. — En estajo, te drá turno de 3 horas cada quince días, con un caudal de 45 litros por segundo.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 12 al 26/8/55.

Nº 12621 — EDICTO CITATORIO:

Por el presente, citase, emplázase y llámase por veinte días a don Pablo Záñgneri a omar participación en el juicio que le sigue a don Juanes Froilan y Luis Gollia por apuro de re-

larios, bajo apercibimiento de nombrarse defensor con quien entenderse las ulteriores diligencias del juicio.

SALTA, Julio 18 de 1955.

MANUEL A. J. FUENBUENA

Escribano Secretario

e) 19/7 al 19/8/55.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12684 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — (E.N.D.E.) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 158/55.

—Por el término de 10 días, a contar del 2 de Agosto de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 158/55 para la contratación de la MANO DE OBRA para el Ordenamiento de MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA PLAYA EN ALMACENES CENTRALES EN GENERAL MOSCONI, Salta, cuya apertura se efectuará el día 12 de Agosto de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y.P.F. Orán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

CARLOS ALBERTO POSADAS

Representante Legal

e) 2 al 15/8/55.

Nº 12683 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — (E.N.D.E.) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 156/55

Por el término de 10 días a contar del 1º de Agosto de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 156/55 para la contratación de la mano de obra para la PINTURA DE TANQUES EN CAMPO DURAN, AGUARAY, POCITOS y MADREJONES, Salta, cuya apertura se efectuará el día 11 de Agosto de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y. P. F. Orán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 2 al 15/8/55.

Nº 12676 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Llámase a licitación pública para el día 10 de agosto próximo venidero o siguiente si fue feriado, a horas 10, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la adjudicación de la Obra Nº 208; NUEVO CONDUCTO PARA AGUAS CORRIENTES EN ROSARIO DE LERMA, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 365.588,48 m/n. (TRES CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 48/100 MNACIONAL.—

Los pliegos Generales de Condiciones pueden ser adquiridos en la A. G. A. S. San

Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 250 m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), o consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería.— LA ADMINISTRACION GENERAL.—

e) 29/7 al 11/8/55.

Nº. 12652 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION Nº. 3

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 (veinte) días a contar desde el día 21 del corriente, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACION CALLES CIUDAD DE SALTA CON BASE ESTABILIZADA Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE" financiado con fondos provinciales, y con un presupuesto Oficial de \$ 1.574.834,17 m/n. (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 17/100 MONEDA NACIONAL), incluido un 5% para gastos imprevistos.

Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta calle España 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 9 de Agosto próximo a horas 11.—

e) 22/7 al 22/8/55

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12739 — El Señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DELLA CASA. Salta, Agosto 11 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 12/8 al 29/8/55.

Nº 12729 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salustiano Gabriel Torres. Habiéndose la feria del mes de Enero. — Salta, 25 de Noviembre de 1954.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12/8 al 28/8/55.

Nº 12709. SUCESORIO.— Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matín Veldz.— Salta Agosto de 1955.—

Anibal Uribarrí, — Secretario

e) 8/8 al 20/8/55

Nº 12707 EDICTOS SUCESORIO: El Dr. Tristán A. Espéche, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO FARFAN, ESPERANZA FLORES DE FARFAN Y CARLOS FARFAN Salta, Junio 22 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

e) 9/8 al 26/8/55

Nº. 12706 — SUCESORIO.— Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de FIDEL SANZ, por 30 días.

Salta, 3 de agosto de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8/8 al 19/8/55

Nº 12690 — El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLINA CARLIZO DE FOJE Salta, Junio 10 de 1955. — ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 4/8 al 15/8/54

Nº 12669 — EDICTO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Basilio Izquierdo o Basilio Izquierdo Hernández. — Salta, Julio 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 28/7 al 9/8/55.

Nº 12667 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA SANCHEZ DE TOLABA Y ANDRÉS TOLABA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 18 de Julio de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/8/55.

Nº. 12655 — EDICTOS

SUCESORIO.— El Señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO DURAN—

Salta, 21 de Julio de 1955

ANIBAL URRIBARRI— Secretario

e) 25/7 al 6/8/55

Nº 12648 — EDICTOS.

LUIS R. CASERMEIRO, Juez Civ. Segunda Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores sucesorio BRIGIDA SOTO DE ROBIN, por 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, edictos BOLETIN OFICIAL y FORO SALTENO.—

Salta, Junio 10 de 1955

ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 22/7 al 6/8/55

Nº. 12641 SUCESORIO.— El Sr. Juez Dr. Tristán A. Espéche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA CASTILLO DE RUIZ. — Salta, 12 de Julio de 1955. — E. Gilberti Dorado (Secretario Interino Juzgado 3ª. Nominación).—

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 21/7 al 2/8/55

Nº 12634 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elvicio, Helvécio e Helvécio

cío Pablo Felipe Poma. — Salta, 19 de Julio de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 20/7 al 19/8/55.

Nº 12626 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Delgado. — Salta, Julio 15 de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/55.

Nº 12625 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO GOMEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 18/7 al 31/8/55.

Nº 12622 SUCESORIO.—

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE TRINIDAD o JOSE T. VASQUEZ. — SALTA Julio 12 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 15/7 al 29/8/55

Nº 12621 — TRISTAN ARTURO ESPECHER, Juez, Primera Instancia Tercera Nominación, Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de D. JUAN DE LA CRUZ NOGALES y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados. — Salta, 13 de Julio de 1955. —

E. GILBERTI DORADO, Secretario Interino. —

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12620 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. FELIPE FLORES. — Salta, Julio 12 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12619 — El Juez, Dr. Jorge Loraud Jure (Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Ciudad de Salta), cita por treinta días a herederos y acreedores de FAVIO SALOMON BRAVO. — Salta, 19 de Julio de 1955. — **WALDEMAR SIMESSEN**, Secretario. —

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12617 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR YAPURA. — Salta, Julio 7 de 1955. — **WALDEMAR SIMESSEN**, Secretario Escribano. —

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12616 — EDICTO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

don LEONCIO MACEDONIO ANDIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de Julio de 1955. — **E. GILBERTI DORADO**, Escribano Secretario. —

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 14615 — SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BERNARDA DIGAN DE PROMADACHE, por treinta días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 24 de 1955. — **ENRIQUE GILBERTI DORADO**, Escribano Secretario. —

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12604 — EDICTO: En juicio Sucesorio de Hilario Simón Avilés, el Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nom. Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial y "Foro Salteño", a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Fdo: RAFAEL ANGEL FIGUEROA. — **ENRIQUE GILBERTI DORADO**. — Escribano Secretario.

SALTA, 8 de Julio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 11/7 al 24/8/55.

Nº 12591 — EDICTO: RAFAEL BACHA, Juez Propietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANORES FIORILO.

Aguaray, Julio 19 de 1955.

RAFAEL BACHA

Juez de Paz Propietario

e) 7/7 al 19/8/55

Nº 12581 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agnes o Inés Malamoté, bajo apercibimiento de Ley Salta, Junio 28 de 1955. —

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario

e) 5/7 al 16/8/55

Nº 12575 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de RITA DIAZ o ROSALIA RITA DIAZ. — Salta, Julio 1º de 1955. — **ALFREDO R. CAMMAROTA**, Escribano Secretario. —

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12573 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BRIDOUX. — Salta, Junio 29 de 1955. — **ALFREDO HECTOR CAMMAROTA** Escribano Secretario. —

e) 4/7 al 18/8/55.

Nº 12568 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Paz de Campo Quijano, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de GUMERCINDO DURAN, Campo Quijano, 19 de Julio de 1955 FELICIANO LAJMES, Juez de Paz. —

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12562 — SUCESORIO, El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA AGUIRRE DE COLLIVADINO. — Salta, Junio 30 de 1955.

e) 19/7 al 12/8/55.

Nº. 12557

SUCESORIO.— El Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA COLQUE, o SIXTA SERAFINA COLQUE o SERAFINA COLQUE DE MALDANA y GETRUDIS o GETRUUDE ZERPA DE COLQUE. Salta, Junio 27 de 1955. —

GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 29/6 al 10/8/55

Nº 12550 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO ESCOBAR y MARIA RAMOS DE ESCOBAR. — Salta, Junio 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 9/8/55.

Nº 12543 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Figueroa y Elisa Ramos de Figueroa. — Salta, Junio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 27/6 al 8/8/55

Nº 12517 — EDICTO: En el juicio "Sucesorio de Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu, el Sr. Juez de 4ª Nom. C.V. y Com., cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — **WALDEMAR SIMESSEN** — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 21/8/55.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 12627 — POSESORIO. — El Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días a interesados en Posesión Treintañal deducida por MARIA ANGELICA NANNI en un inmueble ubicado en Pueblo Cafayate de veinte metros de frente por sesenta y cinco metros de fondo. Linderos Norte, Sucesión Feliciano Uribarri S. d Fra Jiliana Niño de Juárez y Pedro Moisés Nanni; Este, Pedro Nanni; Oeste, calle Belgrano; Catastro Nº 204. — Salta, Junio 8 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/55.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº. 12644 DESLINDE— Por el presente se hace saber a los interesados que en el Juicio estatutario: "Vujovich, Nicolás P.; Aranda, Carlos Roberto; Ramy Soia, Pedro Félix; y Nicol, Pedro Antonio y José.— Deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble "Agua Blanca"— Depto. Orán"— Exp. n.º 23742/55, del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C., de 29 Nominación, se ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1955.— Por presentados, parte y constituido domicilio. Agrégase los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los requisitos legales exigidos por el art. 579 del C. de P., practíquese las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Agua Blanca" ubicado en el departamento de Orán y sea por el perito don Napoleón Martarena, a quien se posesione del cargo en legal forma y en cualquier audiencia Pública, se edictos por el término de 30 días en los diarios propuestos, haciéndose saber las operaciones a practicar, con expresión de los linderos actuales, y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que los interesados en tales operaciones se presenten a ejercitar sus derechos. Cítese al Señor Fiscal del estado a los fines previstos por el art. 573 del citado Código. Lunes y jueves, o día siguiente habilitado en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Repongase Luis R. Cosermeiro."— Los linderos del inmueble son: Norte la línea "Las Junjas"; Sud, finca "Santa Cruz", una línea recta sobre el filo cño de Santa María; y Oeste, el río grande, Santa Cruz que la separa de la finca "San Andrés". Salta, Julio 20 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

e) 217 al 219/55

REMATES JUDICIALES

Nº 12727 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BELADERA Y MAQUINA DE ESCRIBIR — SIN BASE

—El día 1º de Setiembre de 1955 a las 11 horas, en el Hotel Signorelli, Eva Perón Nº 118 de la Ciudad de Metán, rematará SIN BASE, dinero de contado, Una heladera marca SIAM 4 puertas, de rubie, modelo 44, y Una maquina de escribir marca SHAWMONTON de 100 palabras, ambos en buen estado, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Dógenes Zapata, domiciliado en San Martín Nº 133 —Metán. — Ordena: Sr. Juez de Cuarta Nominación, C. y C. en Exhorto del Sr. Juez de Cuarta Nominación C. y C. de Rosario en autos S. A. MOLINOS FENIX vs. CORLLI y TOLEDO. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 12 al 15/55.

Nº 12725 POR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER JUDICIAL

El día 23 de Setiembre de 1955, a las 18 en Eva Perón 380 Salta, remataré con BASE de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TRES CÉNTAVOS MONEDA NACIONAL, el in-

mueble denominado "La Calderita" ubicado en Dpto. La Cadera, Prov. de Salta, Partida Nº 217, extensión setenta y dos metros de Sud y Norte por dos mil quinientos metros aproximadamente de Esta a Oeste, o lo que resulte tener Centro de los siguientes límites: Norte fracción misma finca adj. Lucas Molina; Sud prop. Heresi Mamiani; Este cumbres cerro div. prop. Protigero de Valencia; y Oeste, Río Caldera. Títulos Reg. Fs. 355 As. 7 y 8 Lib. 1º Dep. Caldera. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Sr. Nom. Ejec. Hipot. Co-protativa Agraria del Norte Loc. vs. Jorge M. Patrón Urbana, Expte. 16381-55. Acto del remate 20% a esca a cuenta de precio. Comisión Arancel a cargo comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Norte.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

e) 12/5 al 14/55

Nº 12724 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — TERRENO EN SAN LORENZO

—El día Viernes 9 de Setiembre de 1955, a las 18 en 30 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 933.32 mil. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en la Villa de San Lorenzo, Dpto. Capital, con extensión: 20 mts. frente sobre el camino Dispensario Antipalúdico, 20 mts. contrafrente sobre Pasaje Sirobre, por 125,42 mts. en su costado Este, y 125,17 mts. en su costado Oeste. SUPERFICIE: 2.506,90 mts., dentro de los siguientes límites: Norte, Pasaje Sirobre; Sud, camino al Dispensario Antipalúdico; Este, con propiedad de María E. Montevideo de Barquín; y Oeste, con lote Nº 13. — Nomenclatura catastral Partida 23393, Sec. C. Fracción III Parc. 2º Títulos inscriptos a folio 239, asiento 1, Libro 126 R. I. de la Capital. — Ordena Sr. Juez de 3ª Nom. Civ. y Com. en autos: "EMOLUVO — JOSE ALBERTO CORNEJO vs. GERARDO CAYETANO BARTINI" Expte. Nº 10574/55. — En el acto del remate el 20% como suma a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días B. OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 11/5 al 14/55.

Nº 12743 — Por: ARMANDO G. GILBE

JUDICIAL — Un terreno

—El día 29 de agosto de 1955, a las 11, en el local del Banco de Previsión y Ahorro Social, Alvarado 621, por orden del Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio: "EMOLUVO FRENTE AL BANCO DE PREVISIONES Y AHORRO SOCIAL S. ENRIQUE LAURENZANO JARIN", vendere con base de \$ 4.000.— más, un p. de marca ALBERT MARBEN" Nº 1950 de 68 notas otorgadas cruzadas, jurado con cada una, en buen estado, en poder del demandado, 20 de Febrero 891. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Informes: Alvarado 621.

e) 11 al 15/55.

Nº 12721 — Por: MANUEL O. MICHEL JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD BASE \$ 16.400.—

—El día 2 de Setiembre de 1955, a las 18 horas en mi escritorio: 20 de Febrero 1.6, remataré con la base de Diez y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional o sean las dos ter-

ceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad en calle Eva Perón (antes Caseros) Nº 1107 al 1191 con extensión según título de 8 metros de frente por 40 de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte calle Eva Perón (antes Caseros); al Sud y al Oeste propiedad de Doña Rosario Cano de Saucedo y al Este con la propiedad de la sucesión de Don Valentín Jauregui. — Nomenclatura Catastral; Partida 5607 sección II Manzana 6 parcela 2a. Título inscripto a folios 13 y 52 asientos 16 y 54 de los Libros 9 y 12 de Títulos de la Capital. El comprador abonará el veinte por ciento del precio de venta y el suena del mismo. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio ejecutivo Julio Díaz Villalba vs. Gerardo Cayetano Bartini. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte".

e) 11/5 al 14/55.

Nº 12720 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE

—El día 16 de Agosto a las 17.30 horas, en mi escritorio Dean Funes 109, remataré, sin base, dinero de contado, Un tracción para reparato; seis botellas de aceite comestible y una balanza de 2 platos marca Zeiler con su juego de pesas, los que se encuentran en poder del suscripto Marullero donde pueden ser revistados. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en Juicio; "Alimentos y Litis expensas — Rosa A. de Amado vs. Felipe Amado. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 11 al 13,8/55.

Nº 12715 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL — INMUEBLE EN EVA PERON BASE \$ 53. 338.23

EL DIA 7 DE SETIEMBRE DE 1955 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio BUENOS AIRES 93— CIUDAD, remataré, con la BASE CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRENTA Y TRES PESOS CON TRENTA Y TRES CÉNTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación pericial, el inmueble ubicado en el Pueblo de Eva Perón (antes La Vía) que tiene la siguiente extensión: 51,50 mts. en su costado sud; 50.— mts. en su costado Este; 75,80 mts. en su costado Oeste y 27,05 en su costado Norte, formando una figura irregular y dentro de los siguientes límites generales: Al Norte Playa Vieja del Pueblo de Eva Perón (antes La Vía); al Este calle Pádua; Al Sud con propiedad que es o que fue de Lino Sagundo Vasquez y al Oeste con propiedad que es o que fue de Benita Núñez de Esteban. — Título registrado a folio 120 asiento 3 del Libro 2 de R. de I. de Eva Perón (antes La Vía) Nomenclatura Catastral: Partida Nº 544.— El día de venta se realizará AD—CORPUS.—

Acto continuo se rematará SIN BASE, 78 equivalentes a 12 botellas cloro; 57 cajones de certera; 12 botellas cloro; carretillas, moldes y rastros de madera para cortada de material; azadas, picos, palas, cubiertas usadas para camión y cables galvanizados, los que se encuentran en poder del suscripto Marullero, donde pueden ser revistados por los in-

tenencia.— El o los compradores entregarán en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "QUIEBRA DE MOISES YARADE".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 10 al 31/8/55

Nº 12711 POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL

Inmueble Ciudad — Base \$ 10.000 %

El día 12 de Septiembre de 1955, a las 15 Ciudad, venderé en subasta Pública y al mejoror en mi escritorio: Deán Funes Nº 960.— for postor, con la Base de Diez mil pesos moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble compuesto de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre Ayacucho entre las calle Mendoza y Basile E. Torino, designado como lote Nº 11 de la manzana 23, del plano Nº 719.— Medida: frente 9.50 mts, por 32 mts. de fondo Superficie Terreno: 304 mts. cuadrados. Límites: N. lote Nº 10; al Sud lotes Nº 12; al Este, calle Ayacucho; y al O. lote Nº 33.— Títulos: registrado al fº 137, asiento 4 del libro 121 de R. I. C. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 16.446 Sección F, Manzana 23 b, Parcela 2.— Gravámenes: Hip. lar. término, a favor de doña Fca. Rafaela Calatayú de Ragathy por \$ 6.800.— 7/8 registrada al fº 185, as. 2 del Libro antes citado

Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño Señal de práctica Comisión cargo comprador

JUICIO: "Ragathy, Rafaela Calatayú de vs. Miguel A. Luna y Eulogia B. de Luna— Hoy Felix Aguilera— Ej.c. Hipotecaria, Exp. Nº 16.149/54"

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial— 3ª. Nominación.

Salta, Agosto 9 de 1955

e) 9 al 15/8/55

Nº 12708 POR: — LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE — GARLOPA "MAQUIMET"

El día Martes 16 de Agosto de 1955, a horas 16, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE Una máquina Garlopa, marca Maquimet; Nº 6450, con motor marca "Corradí y Cia. 8011 de 2 1/2 H. P., que se encuentra en calle Rioja 466 de esta Ciudad.— Ordena Exma. Cámara de Paz Larada, Secretaria Nº 1, en Exnorto— Sr. Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Tomás Pitt, en autos: "Cobro de Pesos — Compañía Editora Espasa Calpe Arg. S. A., contra Salomon Bass" Expte. Nº 1029/55 En el acto del remate el 30% como señal a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días "B. Oficial" y "Norte".—

e) 9 al 15/8/55

Nº. 12702 POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 19 de Agosto de 1955, en mi escritorio,

Urquiza 325, a las 16 hs., remataré SIN BASE, una máquina de escribir marca "Remington" R.A. 70869 y una caja registradora marca "NATIONAL" S. 59260—852-X.— Los referidos bienes se encuentran en poder del depositario judicial, señor Tomás Alberto Fernández, con domicilio en la esquina de las calles Eva Perón y Olavarría, donde pueden verse.—

En el acto del remate el 50% del precio como señal y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez C.C. 1ª. Inst. y 1ª. Nom. en expte. Nº. 34.960 correspondiente al juicio ALIMENTOS—FERNANDEZ ROSA ARGENTINA RIVERO DE VS. TOMAS ALBERTO

Edictos por ocho días en B. Oficial y Norte. FERNANDEZ "Expte. Nº. 34.741/55.—

JORGE RAUL DECAVI

MARTILLERO

e) 9 al 19/8/55.

Nº 12694 — Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 15 HORAS, en el local del fallido, en la localidad de Eva Perón (antes La Viña), remataré, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, mesas, sillas mostradores, cortadora de fiambres, fiambreras, bombas, estanterías, báscula, zapatos, zapatillas, bolsas vacías y numerosos artículos más que se harán conocer en el acto del remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "QUIEBRA DE MOISES YARADE". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 4 al 15/8/55.

Nº 12685 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

El día Lunes 15 de Agosto de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 5.137.50 m/n. a) Los derechos y acciones que corresponden al deudor como comprador en el Lote Nº 8 del lote "Quinta Isasmendi", nomenclatura catastral, manzana 42—B—Sección F, partida Nº 21.369 de esta ciudad. La edificación que don Pío Guzmán tiene hecha sobre el referido terreno, constituida por una habitación y una galería con sus respectivas dependencias. Ordena Sr. Juez de 3ª. Nom. C. y C. en autos: ORDINARIO REIVINDICATORIO.— JULIAN DONATO GUZMAN vs. PIO GUZMAN" Exte. Nº 12.302/950.— En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días B. OFICIAL y "Norte".

e) 2 al 15/8/55.

Nº 12679 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE MAQUINA CALCULAR

El día jueves 11 de Agosto de 1955, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una máquina de calcular marca "FACT", que se encuentra en exhibición en poder del suscripto martillero.— Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, en autos: "Ejecutivo Miguel Bauca y Hnos vs. Jorge Castañares" Expte. Nº 150/55.— En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio.

Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días "B. Oficial" y "Norte".

e) 1º al 11/8/55.

Nº. 12654 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN PICHANAL

El día Martes 6 de Septiembre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 866,66 %. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), las partes indivisas que corresponden a don Antonio M. Robles, sobre dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Pichanal de esta Provincia, designados con los números 2 y 3 — plano catastral 1º, manzana Nº 1 — comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, playa ferrocarril; Sud, Avda. Sarmiento; Este y Oeste, calles sin nombre. Nomenclatura catastral, Partidas 3791 y 3792, Títulos registrados a folio 432 y sgts. asiento 429, libro 16 de Títulos Generales.— Ordena Sr. Juez de 4ª. Nom. Civ. y Com., en autos: "Preparación Vía Ejecutiva— H. Pérez Segura y Cia. vs. Antonio M. Robles" Expte. Nº 18.860/954.— En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE".—

e) 25/7 al 6/9/55

Nº. 12647 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA EN ORAN BASE \$ 200.000.—

EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1955 a las 17.— HORAS, en Deán Funes 169 — Ciudad remataré con la BASE DE DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal. Una fracción de campo, parte integrante de la finca "PALMAR, PALMARCITO Y ROSARIO"; la que según plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles— bajo Nº. 351 tiene una superficie de CIEN HECTAREAS o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Oeste con Colonia Santa Rosa, con extensión de un mil metros; al Norte con camino que une Colonia Santa Rosa con Sauceito un mil nueve metros con ochenta y tres centímetros; al Este y Sud con terrenos que se reserva la Sociedad Colectiva Arias & Cia. con extensión de un mil metros y mil nueve metros con ochenta y tres centímetros, respectivamente.

Esta venta se realizará AD-CORPUS.— Título inscripto a folio 317, asiento 1 del libro 24 R.I. de Orán.— Catastro 3587.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — PAREDES, JOSE VICENTE VS. FLORES JOSE F." — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

e) 22/7 al 5/9/55

Nº 12646 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Campo en Chicoana

El 7 de Setiembre por a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación

en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BEKER vs. NORMANDO ZUNIGA vendeté con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Tipal, Dpto. de Chicomana con una extensión de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia de Guanuco. La Isla de A. Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco; Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez; Este, Finca Santa Rita de Luis D. Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina. — Mensura judicial aprobada e inscripta al folio 586 asiento 830 Libro E. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22/7 al 5/9/55.

Nº 12640 POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial Derechos y Acciones en inmueble En 11 de Agosto, a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio PREPARACION VIA EJECUTIVA HAYDÉE C DE PEÑA VS JOSÉ CASAS vendeté, sin base, dinero de contado las acciones y derechos correspondientes a la mitad indivisa inmueble ubicado en esta ciudad calle Florida 746, catastro 988 e inscripto al folio 253 asiento 1 del libro 45. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

NORTE Y BOLETIN OFICIAL

e) 21/7 al 11/8/55

Nº 12614 — POR JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 3.466.67 El día 5 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CINCO MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Paraguay entre las de General Güemes y Washington de la Ciudad de Tartagal, el que mide aproximadamente 22 mts. de frente por 27 mts. de fondo, encontrándose individualizado con el Nº 10 Manzana Nº 25 del plano archivado en el legajo de planos de Orán con el Nº 40, siendo sus límites generales los siguientes: Al Este lote 9; al Oeste lote 1; al Norte parte de los lotes 3 y 2 y al Sud calle Paraguay. — Título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 1 de R. de I. de San Martín. — Nomenclatura Catastral: Partida N-2638 — Valor fiscal \$ 3.260. — El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FERNANDEZ, SIMON vs. SANTIAGO FRANCO". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3, veces en diario Norte.

e) 13/7 al 25/8/55.

Nº 12587 POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BASE \$7.961.06.

EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, los derechos y acciones equivalentes a las cuarenta y seis cien avos partes del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero entre Iba Perón y Belgrano del Pueblo de Rosario de la Frontera y con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal y en la proporción del condonamiento mide 17.32 mts. de frente por 51.96 mts. de fondo, designado con el Nº 2 de la Manzana 45 del plano Municipal, limitando al Norte lo 147 y 149; al Sud lote 143; al Este lote 147 y al Oeste calle 20 de Febrero. Título inscripto a los folios 243 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro 131. Valor Fiscal \$25.970. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. C. en Juicio: EJECUTIVO— VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. RITA A. Vda. de KARUT". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte.

e) 6/7 al 18/8/55

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 12731 — EDICTO.—

JORGE L. JURE, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que el señor VICTOR HUGO GONZALEZ CAMPERO, se ha presentado, solicitando inscripción como MARTILLERO PUBLICO.

Salta, Agosto 9 de 1955.

e) 8/55

Nº 12718 INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO.— Edicto: De conformidad al Art. 2º Ley Nº 1127, y a los efectos que hubiere lugar se hace saber a los interesados que el señor JULIO CESAR HERRERA, ha solicitado su inscripción como Martillero Público, ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, a cargo del Dr. Antonio José Gómez Angier; s/Expte. Nº 17.243/55.

SALTA, 8 de Agosto de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 10 al 22/8/55

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 12728 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C., en expediente "Ejecutivo; Hernando Márquez c/ Nicolás Andrés Poggio Girard y Carmila Pérez de Poggio Girard", notifica a los demandados de la sentencia dictada, cuya parte resolutive es como sigue: "Salta, 6 de Mayo de 1955. — Y Vistos... Considerando... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagado al actor el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro en la suma de trescientos cuarenta y dos pesos con setenta centavos m/n. 2) A los fines

de la notificación de esta sentencia a los demandados, ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño, por el término legal. — 3) Para la toma de razón del embargo trabado, se libre oficio a la Dirección General de Inmuebles. Cópiese, notifíquese, repóngase y páguese el impuesto de justicia a la sentencia. CASERMEIRO. "Salta, Mayo de 1955. Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.

—Cuatro palabras testadas: no valen.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 12 al 18/8/55.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12719 — "EDITORIAL BERMEJO — SOC. RESP. LIMITADA — CAPITAL \$ 10.000.—"

—En Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta, a veinte días de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco los Señores BARTOLOME LOPEZ BONILLO, español, casado; DIEGO AMAT FABA, español, casado; FARID AM, sirio, casado; CARLOS NADIM HERRERA, argentino, casado; OSCAR FELIPE MONGELLI, argentino, casado; JUAN B. ESPER, argentino, soltero; BENJAMIN KOHAN, argentino, casado; DANIEL LEON, argentino, casado; HUMBERTO MILANESI, argentino, soltero; JUAN MUÑOZ, argentino, casado; LEANDRO LUIS VESPA, argentino, soltero y VICTOR J. BERUTTI, italiano, casado, todos domiciliados en esta ciudad de Tartagal, hábiles para este acto, convienen realizar este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y siguientes disposiciones:— PRIMERO: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "Editorial Bermejo Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo el domicilio legal de la Sociedad la ciudad de Tartagal, calle Rivadavia número quinientos quince. — SEGUNDO: La Sociedad se dedicará a proseguir la publicación del periódico "Bermejo", que anteriormente lo hacía el Señor José V. Berutti, por su cuenta y que ahora, con su título pasa a la Sociedad, instalar imprenta para su impresión y para efectuar trabajos concernientes en la zona, obtener corresponsalías, realizar distribución de publicaciones y cualesquiera actividad que tenga afinidad a el objeto de la formación de la Sociedad. — TERCERO: La duración del presente contrato será de cinco años a partir del día que se celebra este contrato, pudiendo renovarse, por simple mayoría de votos, un año cada vencimiento, hasta un máximo de diez. — Este contrato podrá disolverse por resolución unánime de los socios, en el caso que uno o varios ejercicios produzcan pérdidas comprobadas. — CUARTO: El capital de la Sociedad se fija en Diez mil pesos moneda nacional, aportado en acciones de mil pesos moneda nacional cada una, por los socios nombrados, a excepción de los Señores Leandro Luis Vespa y Víctor J. Berutti, a quienes se les confiere el título de "Socios Fundadores" en virtud de aportar el nombre de la edición que anteriormente efectuaban y que esta Sociedad continúa. — QUINTO: La administración de la Sociedad estará a cargo del Señor

Wady Salomón, designado "gerente", con domicilio en la calle Rivadavia número quinientos cuarenta y siete, de esta ciudad, con las facultades propias de su carácter, el que deberá actuar dentro de las normas legales, sin horario, pudiendo dedicar su tiempo según lo entienda y con una remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional. — Se designa Director Responsable del periódico "Bermejo", al Señor José V. Berutti, estando circunscripta su acción dentro de la faz publicitaria, debiendo tener como base de orientación que la publicación bajo su dirección tiene como norma la defensa de los intereses generales de la zona y todo cuanto signifique propender a beneficios de orden general. Su retribución se realizará mediante los avisos que obtenga, en la siguiente proporción: treinta por ciento en los de una publicación; veinte por ciento en los de dos publicaciones y quince por ciento en los que excedan de dos publicaciones. — SEXTO: Anualmente, cada treinta y uno de Diciembre, se efectuará un balance general determinándose partes iguales entre los socios y, en caso de ser ganancias, se lo hará previa deducción del cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva. — SEPTIMO: Ningún socio puede transferir las acciones a un tercero, sin la previa conformidad del resto de los socios. — Ningún socio podrá tener más de una acción de mil pesos moneda nacional. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, decidirán únicamente los socios sobrevivientes si la Sociedad continuará sin variaciones ni modificaciones algunas hasta terminado el ejercicio en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio muerto, dicho representante tendrá derecho de fiscalización en las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en las gestiones industriales o comerciales de la Sociedad. — OCTAVO: Los beneficios que se obtuvieron en cada ejercicio serán acreditados en una cuenta corriente de cada socio y, en oportunidad de resolverse por mayoría de votos, podrán ser retirados conforme las disposiciones acordadas. En caso de existir pérdidas, se registrarán también en cuentas corrientes. Toda decisión de las reuniones de los socios, que serán citados por escrito cuando fuere menester, deberán anotarse en un libro de actas. — NOVENO: Si el resultado en la explotación del periódico "Bermejo", que se edita cada quince días, permitiera su publicación en forma semanal, así se hará. — DECIMO: Las resoluciones se harán por mayoría de acciones de capital. — UNDECIMO: Para la disolución de la Sociedad será necesaria la aprobación de la mayoría de los socios y si un socio quisiera retirarse de la Sociedad, deberá anticiparlo con una comunicación de treinta días al resto de los socios, por escrito y mediante una comunicación dirigida al domicilio de la sociedad y a nombre de la misma. La mayoría de acciones determinará en la forma que se liquidará los créditos que pudieren resultar a favor del socio que se aleja. — El socio que se aleja deberá ceder en todos los casos sus acciones a los socios que quedan en la Sociedad.

BARTOLOME LOPEZ BONILLO DIEGO AMAT FABA — FARID AM — CARLOS NADIM HERRERA — OSCAR FELIPE MONGELUI — JUAN B. ESPER — BENJAMIN KOHAN — DANIEL LEON — HUMBERTO MILANESSI —

JUAN MUÑOZ — LEONARDO LUIS VESPA — VICTOR J. BERUTTI

Por Editorial Bermejo S.R.L.

WADY SALOMON

Gerente

11 al 18/8/55.

Nº 12763/55 — CONTRATO SOCIAL DE SOLER Y MARGALEF — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAPITAL: \$ 400.000. — m/n.

— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores: Armando Soler Alurraide, mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en la calle Eva Perón Nº 655 de esta Ciudad, é Ingeniero Juan Carlos Margalef, mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en la calle Eva Perón Nº 655 también de esta Ciudad, se constituye una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA bajo las modalidades de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de "Soler y Margalef — Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio y asiento principal de sus operaciones en la calle Eva Perón número seiscientos cincuenta y cinco de esta Ciudad o el que de común acuerdo entre los socios se determine en el futuro. SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es la explotación del ramo de construcciones en general tanto de obras públicas como privadas, que desde el día primero de Marzo del año en curso vienen ejercitando en común ambos socios. Direcciones técnicas, compra y venta de materiales del ramo a excepción de cerámica roja y toda clase de operaciones afines con el objetivo principal pudiendo ejercer también todo acto lícito de comercio que ó convengan entre los socios ó cuyo efecto podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. TERCERA: La duración de la Sociedad se establece en cinco años a partir de la fecha, prorrogables automáticamente por otros cinco años más si al término primeramente establecido ninguno de los socios manifiesta fehacientemente su decisión de dar por terminado el contrato. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos distribuidos en la siguiente forma: el socio señor Armando Soler Alurraide, doscientas acciones de un mil pesos cada una o sean doscientos mil pesos m/n. y el socio Ingeniero Juan Carlos Margalef doscientas acciones de un mil pesos cada una o sean doscientos mil pesos. Los aportes consisten en los siguientes valores activos y pasivos que constan en el inventario levantado al efecto, conformado y certificado por el Contador Público Dr. Héctor Mendilaharsu inscripto bajo el número trescientos sesenta y uno, folio cuatro del Registro de Contadores Públicos de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, y que forma parte integrante de este contrato. Activo; Caja: cincuenta mil doscientos cincuenta y dos pesos con 20/100. Banco Español del Río de la Plata: ochocientos catorce pesos con 79/100. Obra Nº 1 Ricardo Viera; nueve mil doscientos noventa y dos pesos con 55/100, Obra Nº 2 Barrio Justicialista; noventa y cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos

con 93/100, José Pardo; cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con 50/100, Ibañez y Escalante Obra Nº 1: nueve mil cuatrocientos pesos, José Pardo Obra Nº 2: siete mil cuatrocientos pesos con 60/100, Ricardo Sandoval Obra Nº 1; dos mil setecientos diez y ocho pesos con 60/100, Ricardo Sandoval Obra Nº 2; dos mil setecientos diez y ocho pesos. Leopoldo Pieroni Obra Nº 2; quinientos ochenta y ocho pesos, Hinojosa Aguilar y Hermoso Obra Nº 2; un mil trescientos treinta y siete pesos, Máquinas Herramientas y Equipo: ochenta mil ochocientos diez y nueve pesos con 08/100, Armando Soler Obra. Aporte: sesenta y cinco mil quinientos noventa y tres pesos con 55/100, y Juan Carlos Margalef Obra. Aporte: noventa y un mil novecientos cuarenta y dos pesos con 39/100. Pasivo: Ricardo R. Viera y señora; catorce mil novecientos pesos.

QUINTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios que actuarán en calidad de gerentes con uso indistinto de la firma social a cuyo fin debajo del sello manabrete de la Sociedad deberán emplear su firma particular. Los socios-gerentes, además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de la ley, quedan especialmente facultados para; a) adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, pactando condiciones, forma de pago, dando o tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dineros y valores en los Bancos y extraer total o parcialmente estos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias; solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales, percibiendo su importe; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, con o sin garantía; c) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultades para; transigir, declinar o prerrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros; d) otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sea menester; e) conferir poderes especiales o generales de administración delegando en un tercero las facultades preinsertas y otorgarlas para asuntos judiciales. Esta enumeración no es limitativa, siendo además los nombrados socios gerentes los representantes legales de la Sociedad.

SEXTA: La Sociedad podrá admitir nuevos socios, lo que será resuelto únicamente por unanimidad de votos. Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin el expreso consentimiento de los otros socios. La cesión que en contravención a esta cláusula hiciera cualquier socio no implicará que el cesionario se constituya en socio de la firma, considerándosele como acreedor común y su crédito se liquidará de acuerdo a las posibilidades de la Sociedad.

SEPTIMA: Anualmente, el treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que deberá practicarse o de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios. Confeccionado el balance general anual se pondrá en conocimiento de los socios poniéndose a su disposición en el local social los libros de conta-

bilidad o una copia del balance y, si transcurridos quince días ninguno de los socios lo objetara se tendrá por aprobado. La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.

OCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Durante los tres primeros ejercicios los socios sólo podrán retirar el cinco por ciento de las utilidades dejando el resto para evolución de la firma.

NOVENA: Los socios podrán ejercitar otras actividades o ejercer otros negocios siempre que de ello no resulte un perjuicio para la Sociedad a criterio de los demás socios.

DECIMA: De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas o acuerdos que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios. En caso de ausencia de alguno de los socios los acuerdos podrán manifestarse por

carta o telegrama que se archivarán previa transcripción en el libro de actas. También podrán hacerse representar por apoderados.

ONCEAVA: En caso de fallecimiento de uno de los socios se practicará de inmediato un inventario y balance general del giro social a efectos de determinar el haber del socio premuerto por capital, utilidades u otro concepto el que será abonado a sus derecho habientes, sin intereses en cuatro cuotas semestrales iguales.

DOCEAVA: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad mediante un preaviso de por lo menos seis meses, en cuyo caso sus haberes en la misma les serán abonados dentro del plazo máximo de dos años y medio a contar de la fecha en que se produzca el retiro.

TRECEAVA: Mensualmente ambos socios podrán realizar retiros de hasta dos mil pesos para sus gastos personales, con cargo a sus respectivas cuentas particulares y a cuenta de

futuras utilidades.

CATORCEAVA: Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por dos árbitros designados por los socios los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituida esta sociedad de responsabilidad limitada obligándose conforme a la Ley y hasta el monto de sus respectivos capitales de conformidad se suscriben cuatro ejemplares adhiriéndose en uno de ellos el sellado que marca la Ley 1425 de la Provincia en sus artículos 16 y 21, y en los restantes el determinado por el Art. 57 inciso d) de la misma Ley.

ARMANDO SOLER ALURRALDE

JUAN CARLOS MARGALEF

**SOLER Y MARGALEF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ESTADO PATRIMONIAL AL 30 DE JULIO 1955**

ACTIVO		PASIVO	
CAJA	\$ 50.252.20	Armando Soler Alurralde — Cuenta Capital	\$ 200.000.-
Banco Español Río de la Plata — Suc. Salta	\$ 814.79	Juan Carlos Margalef — Cuenta Capital	\$ 200.000.-
Obra N° 1 — Ricardo R. Viera y Sra.	\$ 9.292.55	Ricardo R. Viera y Señora	\$ 14.900.-
Obra N° 2 — Barrio Justicialista	\$ 94.279.93		
JOSE PARDO	\$ 449.50		
IBANEZ Y ESCALANTE — Obra N° 1	\$ 9.400.00		
JOSE PARDO — Obra N° 2	\$ 7.412.60		
RICARDO SANDOVAL — Obra N° 2	\$ 2.718.00		
LEOPOLDO PIERONI — Obra N° 2	\$ 588.00		
HINOJOSA AGUILAR Y HERMOSO — Obra N° 2	\$ 1.337.00		
Maquinarias, herramientas y equipo	\$ 80.819.08		
ARMANDO SOLER ALURRALDE — Cta. Aporte	\$ 65.593.55		
JUAN CARLOS MARGALEF — Cta. Aporte	\$ 91.942.80		
	\$ 414.900		\$ 414.900

Juan Carlos Margalef — Armando Soler Alurralde
e) 8 al 12/8/55.

CERTIFICO que las cifras que se consignan corresponden a los rubros que se indican, conforme a inventario practicado con mi intervención.

Dr. HECTOR MENDILAHARZU
N° 361 F° 4 Excma. Corte Justicia

VENTA DE NEGOCIOS

N°12712 VENTA DE NEGOCIO Se hace saber que Alberta M. de Leiva domiciliada en Olavarría 541 vende a Juan Navarro domiciliado en Olavarría 549, el negocio de almacén sito en Olavarría 549. Para oposiciones dirigirse a Olavarría N° 541.
Salta, 5 de Agosto de 1955.

e) 10 al 16/8/55

N° 12710— COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de ley que ante el suscripto Escribano de Registro se tramita la venta de la Despensa y Almacén denominado "DESPENSA FLORIDA" ubicada en esta ciudad de Salta en la esquina que forman las calles Florida y Mendoza de propiedad de la señora LIDIA AMELIA RAMON DE SCARANO a favor del señor EXINI JORGE EXINI haciéndose cargo la vendedora de los cuentas a cobrar y a pagar—
Para la oposición a esta Escribanía de Registro

casa calle Urquiza N° 434 teléfono 3144 Salta
HORACIO B. FIGUEROA
ESCRIBANO
e) 9 al 15/8/55.

**SECCION AVISOS
AVISOS
A LOS SUBSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento